

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8585 *NACAVI GESTIÓN PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CHARRAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El 31 de julio de 2015 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de cada una de las sociedades participantes en la fusión por absorción el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Benidorm, 31 de julio de 2015.- Julie Anne Brassey, como Administradora única de NACAVI GESTIÓN PATRIMONIAL, Sociedad Limitada, y José Botella Sempere, como Administrador único de CHARRAL, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A150036943-1